



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 236 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 MAY 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Contrato N° 007-2019/GRJ/ORAF, de fecha 13 de marzo de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Director Regional de Administración y Finanzas, MBA. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, y de otra parte el Sr. MARCELINO CHUCO MONDARGO. La Orden de Servicio N° 6528, de fecha 09 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1548-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 31 de diciembre de 2019, remitido por la Abog. Mercedes Carrión Romero, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 396-2020-GRJ/ORAJ, de fecha 13 de febrero de 2020, remitido por la Abog. Silvia C. Ticze Huamán, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 152- 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de mayo de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 774-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 22 de mayo de 2020, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 230-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de mayo de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

ORAF	
DOC. N°	4159349
EXP. N°	2796233



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 007-2019/GRJ/ORAF, de fecha 13 de marzo de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Director Regional de Administración y Finanzas, MBA. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, y de otra parte el Sr. **MARCELINO CHUCO MONDARGO**, a través del cual se efectúa la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EN DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, por el monto contractual de S/. 60,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 6528, de fecha 09 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del Abogado **CHUCO MONDARGO MARCELINO**, por el Servicio de **ASESORIA LEGAL EN DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO** para la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, correspondiente al décimo desembolso, de conformidad al Contrato N° 007-2019-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1548-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 31 de diciembre de 2019, remitido por la Abog. Mercedes Carrión Romero, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor del Abogado **CHUCO MONDARGO MARCELINO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6528 -2019 y al Contrato N° 007-2019-GRJ/ORAF.

Contando con el Memorando N° 396-2020-GRJ/ORAJ, de fecha 13 de febrero de 2020, remitido por la Abog. Silvia C. Ticze Huamán, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del Abogado **CHUCO MONDARGO MARCELINO**, por el servicio de **ASESORIA LEGAL EN DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO** para la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad al Contrato N° 007-2019-GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 6528-2019, correspondiente al décimo desembolso, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 152- 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de mayo de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina en merito a lo solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de área usuaria que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor del Abogado **CHUCO MONDARGO MARCELINO**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato N° 007-2019-GRJ/ORAF, ello en lo que respecta al décimo desembolso por el monto de S/.6,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 774-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 22 de mayo de 2020, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor del Abogado **CHUCO MONDARGO MARCELINO**, por el servicio de **ASESORIA LEGAL EN DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO** para la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1718, Meta presupuestaria 0035, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 230-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de mayo de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad del Contrato N° 007-2019-GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 6528, por el servicio de **ASESORIA LEGAL EN DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del Abogado **CHUCO MONDARGO MARCELINO**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del Abogado **CHUCO MONDARGO MARCELINO**, por el servicio de **ASESORIA LEGAL EN DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO** para la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, de conformidad al Contrato N° 007-2019-GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 6528-2019, correspondiente al décimo desembolso, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del Abogado **CHUCO MONDARGO MARCELINO**, por el servicio de **ASESORIA LEGAL EN DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO** para la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, de conformidad al Contrato N° 007-2019-GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 6528-2019, correspondiente al décimo desembolso, por el monto de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0035
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.2.7. 21
MONTO : S/ 6,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

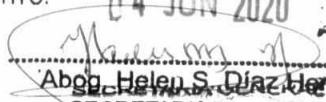
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

04 JUN 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA